



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1 2 9 - - - -

0 7 FEB 2020

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: “(...)Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”

Que el artículo 2.2.5.5.19 del Decreto 648 de 2017, indica que “...al empleado público se le podrá otorgar permiso académico compensado de hasta dos (2) horas diarias o hasta cuarenta (40) horas mensuales, por dos (2) años, prorrogables por un (1) año, para adelantar programas académicos de educación superior en la modalidad de posgrado en instituciones legalmente reconocidas. El otorgamiento del permiso estará sujeto a las necesidades del servicio, a juicio del jefe del organismo. En el acto que se confiere el permiso se deberá consagrar la forma de compensación del tiempo que se utilice para adelantar los estudios, para lo cual se le podrá variar la jornada laboral del servidor dentro de los límites señalados en la ley.”

Que la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.013.583.673, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, del proyecto de inversión 1017 “Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad” de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado N° 20204600038312 del treinta (30) de enero de 2020, solicitó permiso académico para “ cursar el segundo semestre de Especialización “Proyectos de Desarrollo” en la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP-, la cual curso en la jornada diurna los días viernes y sábados”, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Orfeo N°20204600044242 de fecha tres (3) de febrero de 2020, la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con cédula de Ciudadanía N° 1.013.583.673, allego a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano alcance al radicado N° 20204600038312 del treinta (30) de enero de 2020, donde informa que la compensación del tiempo será a partir del día diez (10) de febrero de 2020, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo. El citado permiso se llevará a cabo en las siguientes jornadas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 129 - - - - -
07 FEB 2020

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

FUNCIONARIA CINDY CAROLINA AGUIRRE			
Día	Fecha	Hora	N° de Horas
Viernes	14/02/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	21/02/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	28/02/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	13/03/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	20/03/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	27/03/2019	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	17/04/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	24/04/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	8/05/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	22/05/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	29/05/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
Viernes	5/06/2020	8:00 a.m. a 4:15 p.m.	8
total			96

Que JAIME CERÓN SILVA, Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE.

Que el tiempo de estudio será compensado después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., es decir, que la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE compensará una hora y media (1.30) después de la jornada laboral, a partir del día diez (10) de febrero de 2020 hasta el día veintiocho (28) de mayo de 2020, de la forma como se relaciona a continuación y con la salvedad que este tiempo compensado no será compensatorio alguno.

FUNCIONARIA CINDY CAROLINA AGUIRRE		
Día	Fecha	N° de Horas
Lunes	10/02/2020	1,5
Martes	11/02/2020	1,5
Miercoles	12/02/2020	1,5
Jueves	13/02/2020	1,5
Lunes	17/02/2020	1,5
Martes	18/02/2020	1,5
Miercoles	19/02/2020	1,5
Jueves	20/02/2020	1,5
Lunes	24/02/2020	1,5
Martes	25/02/2020	1,5
Miercoles	26/02/2020	1,5
Jueves	27/02/2020	1,5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 129 - - - - -
07 FEB 2020

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

FUNCIONARIA CINDY CAROLINA AGUIRRE		
Día	Fecha	N° de Horas
Lunes	2/03/2020	1,5
Martes	3/03/2020	1,5
Miercoles	4/03/2020	1,5
Jueves	5/03/2020	1,5
Viernes	6/03/2020	1,5
Lunes	9/03/2020	1,5
Martes	10/03/2020	1,5
Miercoles	11/03/2020	1,5
Jueves	12/03/2020	1,5
Lunes	16/03/2020	1,5
Martes	17/03/2020	1,5
Miercoles	18/03/2020	1,5
Jueves	19/03/2020	1,5
Martes	24/03/2020	1,5
Miercoles	25/02/2020	1,5
Jueves	26/02/2020	1,5
Lunes	30/03/2020	1,5
Martes	31/03/2020	1,5
Miercoles	1/04/2020	1,5
Jueves	2/04/2020	1,5
Viernes	3/04/2020	1,5
Lunes	6/04/2020	1,5
Martes	7/04/2020	1,5
Miércoles	8/04/2020	1,5
Lunes	13/04/2020	1,5
Martes	14/03/2020	1,5
Miercoles	15/04/2020	1,5
Jueves	16/04/2020	1,5
Lunes	20/04/2020	1,5
Martes	21/04/2020	1,5
Miercoles	22/04/2020	1,5
Jueves	23/04/2020	1,5
Lunes	27/04/2020	1,5
Martes	28/04/2020	1,5
Miercoles	29/04/2020	1,5
Jueves	30/04/2020	1,5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

07 FEB 2020

129 - - - -

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

FUNCIONARIA CINDY CAROLINA AGUIRRE		
Día	Fecha	N° de Horas
Lunes	4/05/2020	1,5
Martes	5/05/2020	1,5
Miercoles	6/05/2020	1,5
Jueves	7/05/2020	1,5
Lunes	11/05/2020	1,5
Martes	12/05/2020	1,5
Miercoles	13/05/2020	1,5
Jueves	14/05/2020	1,5
Viernes	15/05/2020	1,5
Lunes	18/05/2020	1,5
Martes	19/05/2020	1,5
Miércoles	20/05/2020	1,5
Jueves	21/05/2020	1,5
Martes	26/05/2020	1,5
Miercoles	27/05/2020	1,5
Jueves	28/05/2020	1,5
TOTAL		96

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente conceder permiso académico compensado, a partir del catorce (14) de febrero de 2020 hasta el cinco (5) de junio de 2020

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso académico compensado a la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.013.583.673, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado 02, del proyecto de inversión 1017 *“Arte para la transformación social: prácticas artísticas incluyentes, descentralizadas y al servicio de la comunidad”* de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por noventa y seis (96) horas a partir del catorce (14) de febrero de 2020 hasta el cinco (5) de junio de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La compensación del tiempo para estudio, será realizada por la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE, después de la jornada laboral, la cual está comprendida entre las 7:00 a.m. a las 4:30 p.m., a razón de una hora y media (1:30) a partir del día diez (10) de febrero de 2020 hasta el veintiocho (28) de mayo de 2020, a razón de noventa y seis (96) horas.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

1 2 9 - - - - -

(0 7 FEB 2020)

“Por la cual se otorga un permiso académico compensado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes”

ARTÍCULO TERCERO: El tiempo compensado con ocasión del permiso de estudio otorgado en el artículo primero del presente acto, no será atribuible a descanso compensatorio alguno de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Subdirección de las Artes y a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria CINDY CAROLINA AGUIRRE identificada con la cédula de Ciudadanía N° 1.013.583.673.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

0 7 FEB 2020

Dada en Bogotá a los,

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos– Contratista – Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Marieta González Robles– Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Fermer Albeiro Rubio Díaz– Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	